



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/38	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

1 de octubre de 2024

Duración:

Desde las 14:47 hasta las 15:00

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

Vicente Alexis Henriquez Hernández

Secretario:

JOSE DANIEL PEREZ PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	SÍ
[REDACTED]	Domingo Javier Perdomo Rodríguez	SÍ
[REDACTED]	Manuel del Rosario Baez Guerra	SÍ
[REDACTED]	[REDACTED] Marrero García	NO
[REDACTED]	Vicente Alexis Henriquez Hernández	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA





Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 24 de septiembre de 2024 la cual resulta aprobada

Expediente 2715/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por D. Samuel Guerra Santana, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-1820, de fecha 24/04/2024, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en la [REDACTED] alta, del barrio de El Zumacal, Término Municipal de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha 21 de agosto de 2024, que dice como sigue:

“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de D. Samuel Guerra Santana, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-1820, de fecha 24/04/2024, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en la [REDACTED] del barrio de El Zumacal, Término Municipal de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] se emite el siguiente informe:

PRIMERO. Se solicita por D. Samuel Guerra Santana, que realiza el trámite, como propietario del inmueble, sito en la [REDACTED] del barrio de El Zumacal, Término Municipal de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico 01/1307680, aportando para ello, copia de los documentos: DNI, escritura de Compra Venta con número de protocolo 2710, de fecha 07/09/2022, Titularidad catastral, Nota Simple.

SEGUNDO. Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda sita en la [REDACTED] del barrio de El Zumacal, Término Municipal de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], es D. José Ramón Guerra Pérez.

TERCERO. Consta en el expediente toda la documentación necesaria.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 36





Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Autorizar a, D. Samuel Guerra Santana, con DNI. n.º [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda, sito en la [REDACTED] del barrio de El Zumacal, Término Municipal de Firgas, bajo Referencia Catastral 00 [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: D. José Ramón Guerra Pérez, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 3º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.”

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1259 de 24 de septiembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a, D. Samuel Guerra Santana, con DNI. n.º [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024





Vista la solicitud presentada por **Dña. María Candelaria Tacoronte Matos**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-794, de fecha 20/02/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED] del barrio de Padilla, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha 4 de septiembre de 2024, que dice como sigue:

*“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de **Dña. María Candelaria Tacoronte Matos**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-794, de fecha 20/02/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la Calle [REDACTED] del barrio de Padilla, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] se emite el siguiente informe:*

PRIMERO. *Se solicita por **Dña. María Candelaria Tacoronte Matos**, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en el camino en la Calle [REDACTED] del barrio de Padilla, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico [REDACTED] aportando para ello, copia de los documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI), Titularidad Catastral a nombre de herederos, Declaración Responsable de Primera Ocupación, Contrato privado de CompraVenta con número de fecha 5 de septiembre de 2007.*

SEGUNDO. *Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda sita en el camino en la Calle [REDACTED], d [REDACTED] el municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] es **D. Fernando Guerra Santana**.*

TERCERO. *Consta en el expediente toda la documentación necesaria.*

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se PROPONE a la Junta de Gobierno:

Primero.- *Autorizar a **Dña. María Candelaria Tacoronte Matos**, con DNI. [REDACTED] cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º 09 [REDACTED] que suministra la vivienda sita en la Calle [REDACTED] del barrio de Padilla, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] y como se acredita en virtud de la documentación aportada.*

Segundo.- *Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Fernando Guerra Santana**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.*





Tercero.- Modificar para el cargo del 2º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria."

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1265 de 25 de septiembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a **Dña. María Candelaria Tacoronte Matos**, con DNI. [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º 09 [REDACTED] que suministra la vivienda sita en la Calle [REDACTED] del barrio de Padilla, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Fernando Guerra Santana**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 2º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 1034/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **D. Julio César Martín Martín**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-883, de fecha 23/02/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en el [REDACTED], del barrio de Cambalud, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 36





Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha 4 de septiembre de 2024, que dice como sigue:

“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de D. Julio César Martín Martín, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-883, de fecha 23/02/2024, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en el [REDACTED] del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] se emite el siguiente informe:

PRIMERO. *Se solicita por D. Julio César Martín Martín, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en el [REDACTED] barrio de Cambalud, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico [REDACTED] aportando para ello, copia de los documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI), Titularidad Catastral, Escritura de CompraVenta con número de protocolo 3423, de fecha 4 de diciembre de 2023,*

SEGUNDO. *Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda sita en [REDACTED] barrio de Cambalud, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] es D. José Santiago Talavera Santana.*

TERCERO. *Consta en el expediente toda la documentación necesaria.*

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se PROPONE a la Junta de Gobierno:

Primero.- *Autorizar a D. Julio César Martín Martín, con DNI. [REDACTED] cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda sita en [REDACTED] del barrio de Cambalud, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] al y como se acredita en virtud de la documentación aportada.*

Segundo.- *Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: D. José Santiago Talavera Santana, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.*

Tercero.- *Modificar para el cargo del 2º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.*

Cuarto.- *Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria*.”**





A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1267 de 25 de septiembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a **D. Julio César Martín Martín**, con DNI. [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda sita en el [REDACTED] del barrio de Cambalud, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. José Santiago Talavera Santana**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 2º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria. No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 3163/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **D. Juan Daniel Falcón Vega**, con nº de registro de entrada 2024-E-RE-1950, de fecha 20/08/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en el [REDACTED] s/n, del barrio de Padilla, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, **de fecha 21 de agosto de 2024**, que dice como sigue:

*“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de D. Juan Daniel Falcón Vega, con nº de registro de entrada 2024-E-RE-1950, de fecha 20/08/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en el [REDACTED] s*

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6DF5GYLAQ
Verificación: <https://fargas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 36





/n, del barrio de Padilla, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] se emite el siguiente informe:

PRIMERO. Se solicita por **D. Juan Daniel Falcón Vega**, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en el camino [REDACTED], del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico [REDACTED] aportando para ello, copia de los documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI), Titularidad Catastral, Escritura de Compraventa con número de protocolo 1407, de fecha 15 de junio de 2023.

SEGUNDO. Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la parcela en [REDACTED] del barrio de Padilla, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], es **D. Luís Jorge Gimes Díaz**.

TERCERO. Consta en el expediente toda la documentación necesaria.

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

Primero.- Autorizar a **D. Juan Daniel Falcón Vega**, con DNI [REDACTED] cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la parcela, sita [REDACTED], del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] al y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Luís Jorge Gimes Díaz**. en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora **Valora Gestión Tributaria.**"

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1257 de 23 de septiembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a **D. Juan Daniel Falcón Vega**, con DNI [REDACTED], el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED], que suministra la parcela, sita en el [REDACTED] s/n, del barrio de Padilla, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.





Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Luís Jorge Gimes Díaz**. en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado al interesado y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria. No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 2660/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **Dña. Lidia del Carmen Déniz Suárez** con nº de registro de entrada 2024-E-RC-2140, de fecha 16/05/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED] del barrio de La Cruz, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, **de fecha 27 de septiembre de 2024**, que dice como sigue:

*“ D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de **Dña. Lidia del Carmen Déniz Suárez** con nº de registro de entrada 2024-E-RC-2140, de fecha 16/05/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED] [REDACTED] tastr [REDACTED] emite el siguiente informe:*

PRIMERO. Se solicita por **Dña. Lidia del Carmen Déniz Suárez**, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en la vivienda sita en la [REDACTED] del barrio de La Cruz, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico [REDACTED] aportando para ello, copia de los documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI), Titularidad Catastral, Escritura de CompraVenta con número de protocolo 1344, de fecha 13 de mayo de 2024,

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 36





SEGUNDO. *Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda en / [REDACTED] d / [REDACTED] X, es D. José Lorenzo Díaz Yánez.*

TERCERO. *Consta en el expediente toda la documentación necesaria.*

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se PROPONE a la Junta de Gobierno:

Primero.- *Autorizar a Dña. Lidia del Carmen Déniz Suárez, con DNI. [REDACTED] cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º 487589 que suministra la vivienda sita en la [REDACTED] del barrio de La Cruz, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] y como se acredita en virtud de la documentación aportada.*

Segundo.- *Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: D. José Lorenzo Díaz Yánez, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.*

Tercero.- *Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.*

Cuarto.- *Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria."*

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1277 de 30 de septiembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a Dña. Lidia del Carmen Déniz Suárez, con DNI. [REDACTED] cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º 487589 que suministra la vivienda sita en la [REDACTED] del barrio de La Cruz, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: D. José Lorenzo Díaz Yánez, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria. No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.



**Expediente 2694/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **Dña. Concepción María Pino Pérez García**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-1786, de fecha 23/04/2024, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en la [REDACTED], Término Municipal de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha 27 de septiembre de 2024, que dice como sigue:

*"D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de **Dña. Concepción María Pino Pérez García**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-1786, de fecha 23/04/2024, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en la Calle [REDACTED] a [REDACTED] el siguiente informe:*

PRIMERO. Se solicita por **Dña. Concepción María Pino Pérez García**, que realiza el trámite, como propietario de la vivienda, el inmueble sito en la [REDACTED] La Caldera, Término Municipal de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico [REDACTED] portando para ello, copia de los documentos: DNI, Autorización, Titularidad Catastral, Recibo de la entidad valor, Testamento Abierto, con número de protocolo 778 de fecha 28 de abril de 2009, Nota simple de la vivienda.

SEGUNDO. Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda, el inmueble sito en [REDACTED], d [REDACTED] a Catastr [REDACTED] es **D. Juan José Cabrera Rodríguez**.

TERCERO. Consta en el expediente toda la documentación necesaria.

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:





Primero.- Autorizar a, **Dña. Concepción María Pino Pérez García**, con DNI. n.º [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda, el inmueble sito en la [REDACTED] del barrio de La Caldera, Término Municipal de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Juan José Cabrera Rodríguez**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.”

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1276 de 30 de septiembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a, **Dña. Concepción María Pino Pérez García**, con DNI. n.º [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda, el inmueble sito en la [REDACTED], [REDACTED] del barrio de La Caldera, Término Municipal de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Juan José Cabrera Rodríguez**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria. No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 3111/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 36





Vista la solicitud presentada por D. José Tomás Marrero Guerra, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-3304, de fecha 12/08/2024, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en el [REDACTED], del barrio de El Risco, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha 22 de agosto de 2024, que dice como sigue:

“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de D. José Tomás Marrero Guerra, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-3304, de fecha 12/08/2024, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en el [REDACTED], [REDACTED], del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] se emite el siguiente informe:

PRIMERO. Se solicita por D. José Tomás Marrero Guerra, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en el [REDACTED], [REDACTED], del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral 001104600DS40H0001WU el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico 297299, aportando para ello, copia de los documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI), Titularidad Catastral, Recibo de IBI, escritura de carta de pago y cancelación de hipoteca, de fecha 08 de marzo de 2021, Contrato privado de fecha 18 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda sita en el [REDACTED] barrio de El Risco, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] es Dña. Zaida Santana Santana.

TERCERO. Consta en el expediente toda la documentación necesaria.

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se PROPONE a la Junta de Gobierno:

Primero.- Autorizar a D. José Tomás Marrero Guerra, con DNI. [REDACTED] cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED], que suministra la la vivienda sita en el [REDACTED], del barrio de El Risco, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: Dña. Zaida Santana Santana, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.





Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.”

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1258 de 24 de septiembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a D. José Tomás Marrero Guerra, con DNI. [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda sita en el [REDACTED], del barrio de El Risco, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: Dña. Zaida Santana Santana, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria. No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 2682/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **D. Juan Pascual Marrero Suárez**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-2075, de fecha 13/05/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED] del casco urbano de la Villa de Firgas, , bajo Referencia Catastral [REDACTED], relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, **de fecha 17 de septiembre de 2024**, que dice como sigue:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7FM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 36





****D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de D. Juan Pascual Marrero Suárez, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-2075, de fecha 13/05/2024, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en la [REDACTED] del casco urbano de la Villa de Fargas, , bajo Referencia Catastral [REDACTED] se emite el siguiente informe:**

PRIMERO. Se solicita por **D. Juan Pascual Marrero Suárez, instando CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA, en el inmueble sito en la [REDACTED] del casco urbano de la Villa de Fargas, , bajo Referencia Catastral [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador /volumétrico [REDACTED] portando para ello, copia de los documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI), Titularidad Catastral, Escritura de Manifestación, Aceptación de Herencias y Adjudicación con número de protocolo 2873, de fecha 27 de diciembre de 2018.**

SEGUNDO. Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda sita en [REDACTED] casco urbano de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] **D. Juan Marrero Lorenzo.**

TERCERO. Consta en el expediente toda la documentación necesaria.

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

Primero.- Autorizar a D. Juan Pascual Marrero Suárez, con DNI. [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n. [REDACTED] que suministra la parcela, sito en la [REDACTED] / casco urbano de la Villa de Fargas, , bajo Referencia Catastral [REDACTED] / y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: D. Juan Marrero Lorenzo en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria."

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1254 de 23 de septiembre de 2024.

Resolución:





Primero.- Autorizar a **D. Juan Pascual Marrero Suárez**, con DNI [REDACTED], el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED], que suministra la parcela, sito en la [REDACTED] del casco urbano de la Villa de Fargas, , bajo Referencia Catastral [REDACTED] tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Juan Marrero Lorenzo** en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 3326/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por de **Dña. María Begoña García Acosta**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-3552, de fecha 30/08/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED] del casco urbano de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, **de fecha 4 de septiembre de 2024**, que dice como sigue:

*“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. de Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de **Dña. María Begoña García Acosta**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-3552, de fecha 30/08/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED] del casco urbano de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] se emite el siguiente informe:*

PRIMERO. Se solicita por **Dña. María Begoña García Acosta**, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED] del casco urbano de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED]

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 36





██████████ el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico ██████████ aportando para ello, copia de los documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI), Recibo de entidad Valora, Titularidad Catastral

SEGUNDO. Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda en l ██████████ sqa ██████████ QF, es **Herederos de Dña. Juana González Hernández.**

TERCERO. Consta en el expediente toda la documentación necesaria.

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

Primero.- Autorizar a **Dña. María Begoña García Acosta**, con DNI. ██████████ el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º ██████████ que suministra la vivienda sita en la ██████████ del casco urbano de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral ██████████ tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **Herederos de Dña. Juana González Hernández**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 4º Bimestre de 2023, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.”

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1256 de 23 de septiembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a **Dña. María Begoña García Acosta**, con DNI. ██████████ el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º 00-1536190 que suministra la vivienda sita en la ██████████ del casco urbano de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral ██████████, tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **Herederos de Dña. Juana González Hernández**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 4º Bimestre de 2023, dichos datos en los Padrones indicados.





Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 2690/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **D. José Antonio Jiménez Quintana**, con nº de registro de entrada 2024-E-RE-800, de fecha 18/04/2024 instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED], del barrio de Los Dolores, término municipal de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha **15 de septiembre de 2024**, que dice como sigue:

*“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de **D. José Antonio Jiménez Quintana**, con nº de registro de entrada 2024-E-RE-800, de fecha 18/04/2024 instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED], término municipal de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] se emite el siguiente informe:*

PRIMERO. *Se solicita por **D. José Antonio Jiménez Quintana**, que realiza el trámite, como propietario del inmueble, sito en la [REDACTED] / barrio de Los Dolores, término municipal de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], en cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico **782360**, aportando para ello, copia de los documentos: Escritura de Compraventa de Finca Rústica con apoderamiento con número de protocolo 670, de fecha 11 de marzo de 2024, Documento Nacional de Identidad (DNI), Titularidad de Catastro a nombre de Herederos de Gervasio García González.*

SEGUNDO. *Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda sita en la [REDACTED] / barrio de Los Dolores, término municipal de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] es **D. Gervasio García González**.*

TERCERO. *Consta en el expediente toda la documentación necesaria.*





Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se PROPONE a la Junta de Gobierno:

Primero.- Autorizar a, **D. José Antonio Jiménez Quintana**, con DNI. n. [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] suministra la vivienda, sito en l [REDACTED] del barrio de Los Dolores, término municipal de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Gervasio García González**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 3º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.”

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1255 de 30 de septiembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a, **D. José Antonio Jiménez Quintana**, con DNI. n.º [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda, sito en la [REDACTED], del barrio de Los Dolores, término municipal de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Gervasio García González**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 3º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 1035/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 36





Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **D. Marcos Javier Cardona Falcón**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-668, de fecha 10/02/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en el [REDACTED], del barrio de El Risco, del municipio de la Villa de Firgas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha 4 de septiembre de 2024, que dice como sigue:

*“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de D. Marcos Javier Cardona Falcón, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-668, de fecha 10/02/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en el [REDACTED]*

[REDACTED]

[REDACTED] n

[REDACTED] rencia Catastra

[REDACTED] n

[REDACTED]

DE GOBIERNO

Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024





que suministra la vivienda sita en el camino [REDACTED] del barrio de El Risco, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Enrique Cardona Sosa**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 2º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria. No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 573/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por de **Dña. Alicia Isabel Santana Araya**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-630, de fecha 08/02/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED] del barrio de El Risco, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, **de fecha 4 de septiembre de 2024**, que dice como sigue:

“El Auxiliar Administrativo del Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, con respecto al expediente indicado en la cabecera, tiene a bien informar que:

Vista la solicitud presentada con fecha 8 de febrero de 2024 por DÑA. ALICIA ISABEL SANTANA ARAYA con N.I.F. n. [REDACTED] D. JOSE JUAN SANTANA ARAYA con N.I.F. n.º [REDACTED] (apoderado), con domicilio a efectos de notificación en l [REDACTED] Risco [REDACTED] en el que solicitan cambio de la titularidad del contrato del suministro de agua USO DOMÉSTICO del inmueble sito en la [REDACTED] mbre de D. Santiago Alexis Santana Santana.

Primero.- Se solicita por DÑA. ALICIA ISABEL SANTANA ARAYA que realiza el trámite, como propietaria del inmueble, el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] en l [REDACTED], con

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7FM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://fargas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 36





referencia catastral n.º [REDACTED] en el municipio de Firgas, que afecta a los Padrones Municipales a las tasas por las prestación del servicio de agua y basura, aportando para ello copia de los documentos: DNI, poder notarial de apoderamiento, escritura de préstamo con garantía hipotecaria de fecha 27/07/2018, certificación del bien inmueble emitido el 16/01/2024 por la oficina de Catastro.

Segundo.- Consta en el expediente toda la documentación requerida.

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad para las acometidas, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- **Autorizar a, DÑA. ALICIA ISABEL SANTANA ARAYA con N.I.F. n.º [REDACTED]** el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda, sita en l [REDACTED] l y como acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente **D. Santiago Alexis Santana Santana**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del **5º Bimestre de 2024**, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora **Valora Gestión Tributaria.**

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1252 de 23 de septiembre de 2024.

Resolución:

Primero.- **Autorizar a, DÑA. ALICIA ISABEL SANTANA ARAYA con N.I.F. n.º [REDACTED]** el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda, sita en la [REDACTED] tal y como acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente **D. Santiago Alexis Santana Santana**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del **5º Bimestre de 2024**, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora **Valora Gestión Tributaria.**

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.





[B) ASUNTOS DE URGENCIA

La Junta de Gobierno Local, por 4 votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda la inclusión por urgencia de los siguientes asuntos en el orden del día, a fin de no demorar por más tiempo su resolución.]

[:----:]

Expediente 3324/2023. Procedimiento Genérico	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejel delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Urbanismo, de fecha 24 de septiembre de 2024, que dice:

“Visto que, con fecha 20 de octubre de 2023, se emitió por la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento memoria justificativa en la que se pone de manifiesto que en el barrio de Buen Lugar, y más concretamente en la calle Doctor Juan Domínguez, existe una gran demanda de plazas de aparcamiento por los vecinos de la zona, existiendo en dicha zona un bien inmueble sito en el número 28 de la calle Doctor Juan Domínguez, en concreto un solar con una extensión de unos 455 m² con un uso vacante y con las siguientes características:

Referencia catastral:	<i>5204515DS4150S0001FI.</i>
Localización:	<i>C/ Doctor Juan Domínguez, nº 28, barrio de Buenlugar. Firgas.</i>
Superficie:	<i>Superficie catastral: 455 m². Superficie según escritura: 458 m².</i>
Uso:	<i>Solar vacante.</i>
Linderos:	<i>Al Norte, con inmueble señalado con el número 30 de la calle Dr. Juan Domínguez, del que es titular D. José Manuel Marrero Navarro. Al Naciente, con calle Dr. Juan</i>

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 36





	<i>Domínguez. Al Sur, con inmueble señalado con el número 20 de la calle Dr. Juan Domínguez, de varios titulares. Al Oeste, con acequia de regantes de Buenlugar y Casablanca, hoy calle de situación.</i>
Inscripción:	<i>No consta inscripción.</i>
Clasificación del suelo:	<i>Urbano.</i>
Propietarios:	<i>- FRANCISCO ANTONIO PÉREZ SOSA, con NIF: [REDACTED] - DIANA MARIA PÉREZ MONTESDEOCA, con NIF: [REDACTED] - CARMEN DELIA PÉREZ MONTESDEOCA, con NIF: [REDACTED] [REDACTED]</i>

Visto que, según dicha memoria justificativa, la adquisición de dicho bien por sus características, situación geográfica, ubicación estratégica y accesibilidad permitiría dotar al barrio de Buenlugar de una zona de aparcamiento, debido a la infradotación que sufre la vía GC - 351 de titularidad Insular, por la inexistencia de espacios en los márgenes de la misma, dando cumplimiento a la competencia municipal en materia de infraestructura viaria prevista en el artículo 25.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe de tasación de dicho terreno, de fecha de 18 de diciembre de 2023, emitido por el el Arquitecto Superior D. Fernando González Peña y supervisado mediante informe técnico emitido por el Arquitecto municipal, D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez, en fecha de 5 de marzo de 2024, por el que se valora dicho inmueble en el importe total de 110.592,00 €.

Visto que por Decreto de Alcaldía n.º 1213, de fecha 7 de noviembre de 2023, se aprobó el inicio de expediente de contratación para la adquisición de bien inmueble sito en calle [REDACTED] Firgas.

Vista la retención de crédito emitida por la Intervención Municipal de fecha 13 de marzo de 2024.

Emitida propuesta de aprobación de expediente de contratación y apertura de procedimiento de adjudicación por la Concejalía de Urbanismo con fecha 2 de mayo de 2024, y visto el informe emitido por el Secretaría General, de fecha 12 de abril de 2024, de





carácter desfavorable “por cuanto no contiene una motivación adecuada y suficiente para acudir al procedimiento extraordinario que supone la adquisición directa.”

Visto el informe técnico emitido por el arquitecto municipal D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez, de fecha 19 de abril de 2024, justificando los motivos de la adquisición del citado bien.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de mayo de 2024, se aprobó expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, memoria justificativa y pliegos, mediante adjudicación directa y tramitación ordinaria de la **“ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE SITO EN CALLE DOCTOR JUAN DOMÍNGUEZ, N° 28, BARRIO DE BUENLUGAR, FIRGAS”**, con un presupuesto base de licitación por importe de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS, 110.592,00 €.

Vista la invitación cursada a través del registro electrónico de este Ayuntamiento a los/as propietarios/as del bien inmueble descrito, abriendo plazo para la presentación de proposición, presentándose la misma en sobre cerrado con fecha 6 de junio de 2024.

Visto que por el Alcalde Presidente se procedió con fecha 2 de julio de 2024 a la apertura de la proposición presentada, admitiéndose la documentación administrativa y la oferta presentada por ajustarse a los requisitos previstos en el pliego administrativo, con el siguiente resultado:

Documentación administrativa
- Declaración responsable firmada, con fecha 3 de junio de 2024, por D. FRANCISCO ANTONIO PÉREZ SOSA, con NIF: ██████████ conforme modelo cláusula 6 del pliego.
- Declaración responsable firmada, con fecha 3 de junio de 2024, por Dña. DIANA MARIA PÉREZ MONTESDEOCA, con NIF: ██████████ onforme modelo cláusula 6 del pliego.
- Declaración responsable firmada, con fecha 3 de junio de 2024, por Dña. CARMEN DELIA PÉREZ MONTESDEOCA, con NIF: ██████████ conforme modelo cláusula 6 del pliego.
- Declaración responsable firmada, con fecha 3 de junio de 2024, por D. FRANCISCO DE LOS REYES PÉREZ MONTESDEOCA, con NIF: ██████████ conforme modelo cláusula 6 del pliego.
- Copia de escritura de liquidación sociedad conyugal, aceptación y adjudicación de herencia, n.º 1762, de fecha 25 de octubre de 2016, otorgada ante el Notario D. Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes, acreditativa de la propiedad.
Oferta
- Oferta económica por importe de 110.592,00 €, firmada con fecha 3 de junio de 2024 por los/as propietarios/as, conforme modelo cláusula 6 del pliego y dentro del límite del presupuesto base de licitación previsto en la cláusula 3 del mismo.





Vista el acta de negociación que se adjunta al presente, celebrada el día 23 de septiembre de 2024, en virtud de la cual el propietario D. Francisco Antonio Pérez Sosa, en representación de los/as propietarios/as, se ratifica en la oferta inicial presentada no rebajando el importe de la misma, proponiéndose por la comisión negociadora la adquisición del bien por un precio de 110.592,00 euros.

Visto que por el arquitecto municipal en dicha acta se hace constar a los efectos de aclaración de la delimitación del bien objeto de compra, que según certificación catastral dicho bien se ubica en call [REDACTED] s que según según nota registral del Registro de la Propiedad n.º 4 de Las Palmas, no constan inscritos o anotados bienes de clase alguna con la referencia catastral [REDACTED] ero si consta inscrito o anotado bien en la call [REDACTED] de Firgas, en concreto, vivienda unifamiliar aislada de una planta, obra nueva terminada, con una superficie de terreno de 129 m², superficie construida de 113,75 m² y superficie útil 77,74 m². Esta aparente contradicción se debe a error existente en el número de gobierno reflejado en el asiento catastral por cuanto en la actualidad el número de gobierno que corresponde al bien con referencia catastral [REDACTED] s el [REDACTED]º 22, [REDACTED] a de Información Territorial de Canarias), correspondiendo el [REDACTED] a la vivienda unifamiliar situada en su parte trasera, al noreste de dicho bien.

Visto que requeridos a los/as licitadores/as para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presentaran ante el registro municipal la documentación prevista en la cláusula octava del pliego, habiéndose presentando la misma, esto es, certificados de obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Canaria) y con la Seguridad Social, original de la escritura de propiedad del inmueble y nota del Registro de la Propiedad relativo a la existencia o no de cargas del inmueble objeto de adquisición, con referencia catastral n.º [REDACTED]

Visto sendos informes emitidos por Valora Gestión Tributaria, según los cuales los/as licitadores/as no tienen deudas pendientes en periodo voluntario/ejecutivo.

Visto sendos informes emitidos por la Tesorería Municipal, según los cuales los/as licitadores/as no tienen deudas pendientes en periodo voluntario/ejecutivo.

A la vista de los antecedentes expuestos, es por lo que el Concejal de Urbanismo se propone a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación, previo informe de fiscalización de la Intervención Municipal:

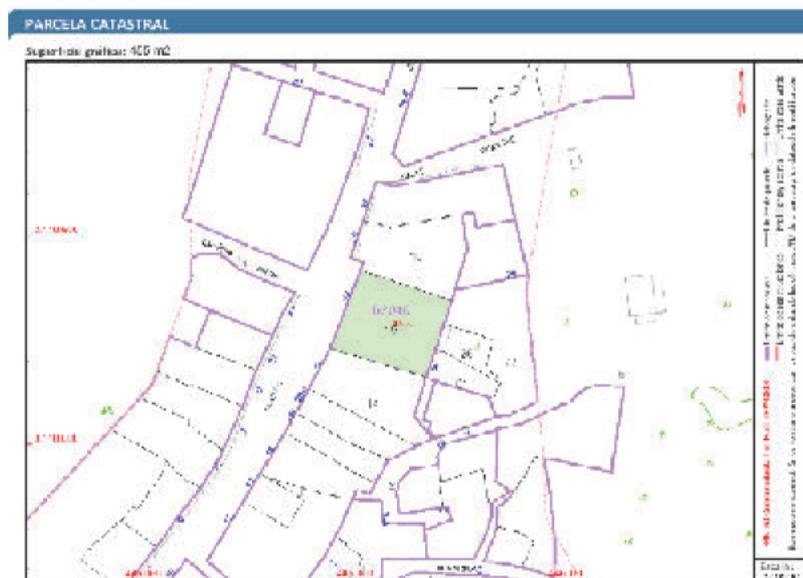
PRIMERO.- Adquirir el bien inmueble sito en la ca [REDACTED] rrio de Buen Lugar, con número de referencia casta [REDACTED] dian [REDACTED] procedimiento de adjudicación directa a los/as propietarios/as D. Francisco Anto [REDACTED] r [REDACTED] Q, Dña. Carmen Delia Pérez Montesdeoca, con NIF: [REDACTED] D. Francisco De Los Reyes





Pérez Montesdeoca, con NIF: [REDACTED] en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el acta de Negociación de fecha 23 de septiembre de 2024, por importe de 110.592,00 euros, con el siguiente detalle:

Referencia catastral:	[REDACTED]
Localización:	[REDACTED]
Superficie:	Superficie catastral: 455 m ² . Superficie según escritura: 458 m ² .
Uso:	Solar vacante.
Clasificación del suelo:	Urbano.



Las características y ventajas de la proposición de los/as adjudicatarios/as determinantes de que haya sido seleccionada, vienen determinadas por la necesidad de atender las demandas vecinales de dotar al barrio de Buenlugar de una zona de aparcamiento público, debido a la infradotación que sufre la vía GC - 351 de titularidad Insular, por la inexistencia de espacios en los márgenes de la misma, la inexistencia de espacios de similares características, la infradotación en aparcamientos que tiene la zona y la necesidad de una correcta colocación de los contenedores para los diferentes residuos.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente y proceder a su abono una vez se verifique se la formalización del contrato de venta y se eleve a escritura pública.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los/as propietarios/as, señalando que en un plazo no superior a los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de la notificación de la presente, se procederá a la formalización del contrato. Posteriormente, se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública. A tal efecto esta Administración se pondrá en contacto para proceder la formalización electrónica de los mismos.

CUARTO.- Publicar anuncio de resolución de adjudicación en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Boletín Oficial





de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en plazo no superior a quince días hábiles tras la perfección del contrato.

SÉPTIMO.- Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

OCTAVO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que se efectúen los oportunos asientos registrales, según la legislación hipotecaria, así como a las oficinas liquidadoras correspondientes a los efectos del pago por el sujeto pasivo (adquirente), si procede, del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NOVENO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Visto el informe de conformidad emitido por la Intervención Municipal, de fecha 30 de septiembre de 2024, señalándose en sus observaciones complementarias *“Respecto a la liquidación del Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Indica el artículo 104.1 TRLRHL que El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos. Son sujetos pasivos de dicho impuesto, conforme a lo indicado en el artículo 106.1 b) del TRLRHL el sujeto que transmita el terreno.*

Se deberá por tanto liquidar el impuesto conforme a lo dispuesto en el TRLRHL así como en la Ordenanza fiscal reguladora (BOP Las Palmas n.º 65 de 29 de mayo de 2023. anuncio 1815). Sin embargo, señalar que en dicha ordenanza existen coeficientes de aplicación del artículo 107 TRLRHL por encima de los límites legales, por lo que se insta a una adecuación normativa a la mayor brevedad posible, no pudiendo aplicarse dichos coeficientes a la liquidación que resulte de este contrato, siendo por lo tanto de aplicación los contenidos en el artículo 107 TRLRHL.

En lo referido a su devengo, el mismo se produce, conforme al artículo 109 TRLRHL en la fecha de la transmisión. En un plazo de 30 días hábiles, deberá por tanto el sujeto pasivo presentar ante el ayuntamiento la declaración acompañada del documento en el que consten los actos o contratos que originan la imposición”.





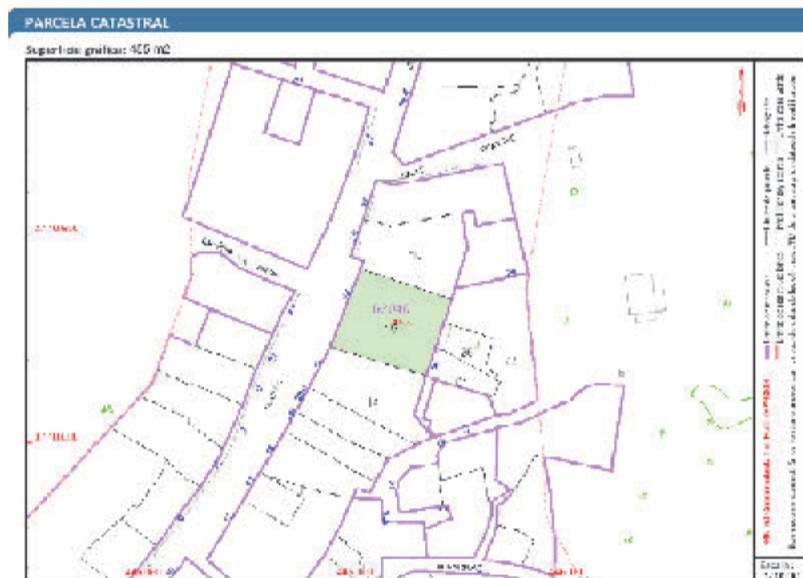
Por lo que el Concejal de Urbanismo se propone a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1281 de 30 de septiembre de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Adquirir el bien inmueble sito en la calle [REDACTED], barrio de Buen Lugar, con número de referencia catastral [REDACTED], mediante procedimiento de adjudicación directa a los/as propietarios/as D. Francisco Antonio Pérez Sosa, con NIF: [REDACTED], Dña. Diana Maria Pérez Montesdeoca, con NIF: [REDACTED], Dña. Carmen Delia Pérez Montesdeoca, con NIF: [REDACTED] y D. Francisco De Los Reyes Pérez Montesdeoca, con NIF: [REDACTED], en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el acta de Negociación de fecha 23 de septiembre de 2024, por importe de 110.592,00 euros, con el siguiente detalle:

Referencia catastral:	[REDACTED] l.
Localización:	[REDACTED] Barrio de Buenlugar. Firgas.
Superficie:	Superficie catastral: 455 m ² . Superficie según escritura: 458 m ² .
Uso:	Solar vacante.
Clasificación del suelo:	Urbano.



Las características y ventajas de la proposición de los/as adjudicatarios/as determinantes de que haya sido seleccionada, vienen determinadas por la necesidad de atender las demandas vecinales de dotar al barrio de Buenlugar de una zona de aparcamiento público, debido a la infradotación que sufre la vía GC - 351 de titularidad Insular, por la inexistencia





de espacios en los márgenes de la misma, la inexistencia de espacios de similares características, la infradotación en aparcamientos que tiene la zona y la necesidad de una correcta colocación de los contenedores para los diferentes residuos.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente y proceder a su abono una vez se verifique se la formalización del contrato de venta y se eleve a escritura pública.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los/as propietarios/as, señalando que en un plazo no superior a los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de la notificación de la presente, se procederá a la formalización del contrato. Posteriormente, se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública. A tal efecto esta Administración se pondrá en contacto para proceder la formalización electrónica de los mismos.

CUARTO.- Publicar anuncio de resolución de adjudicación en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en plazo no superior a quince días hábiles tras la perfección del contrato.

SÉPTIMO.- Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

OCTAVO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que se efectúen los oportunos asientos registrales, según la legislación hipotecaria, así como a las oficinas liquidadoras correspondientes a los efectos del pago por el sujeto pasivo (adquirente), si procede, del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NOVENO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Acta negociación 23-09-24

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 36





Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha **XX** la cual resulta aprobada

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejales delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos

La Junta de Gobierno Local, por 4 votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda la inclusión por urgencia de los siguientes asuntos en el orden del día, a fin de no demorar por más tiempo su resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 36





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JGL/2024/38

A) PARTE RESOLUTIVA

B) ASUNTOS DE URGENCIA

1. Expediente 3324/2023. Procedimiento Genérico

- Anexo 1. Acta negociación 23-09-24

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 36

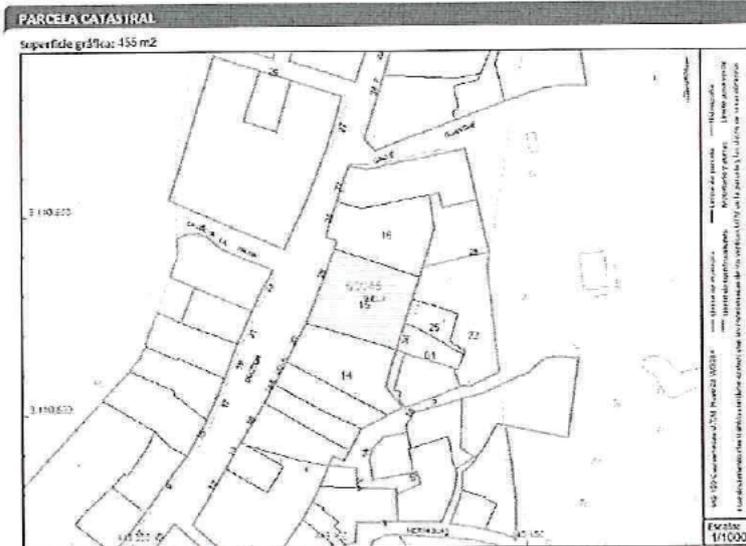




ACTA DE NEGOCIACIÓN

Reunidos en el despacho de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de la Villa de Fargas, el día 23 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, se constituye la comisión para proceder a la negociación de la adquisición por el Ayuntamiento de la Villa de Fargas del bien que se describe a continuación, en el marco del procedimiento de adjudicación directa y tramitación ordinaria, de la **"ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE SITO EN CALLE DOCTOR JUAN DOMÍNGUEZ, N.º 28, BARRIO DE BUENLUGAR, FIRGAS"**, (expediente 3324/2023):

Referencia catastral:	[REDACTED]
Localización:	[REDACTED]
Superficie:	Superficie catastral: 455 m ² . Superficie según escritura: 458 m ² .
Uso:	Solar vacante.
Linderos:	- Al Norte, con inmueble señalado con el número 30 de la calle Dr. Juan Domínguez, del que es titular D. José Manuel Marrero Navarro. - Al Naciente, con calle Dr. Juan Domínguez. - Al Sur, con inmueble señalado con el número 20 de la calle Dr. Juan Domínguez, de varios titulares. - Al Oeste, con acequia de regantes de Buenlugar y Casablanca, hoy calle de situación.
Inscripción:	No consta inscripción.
Clasificación del suelo:	Urbano.
Propietarios conocidos:	- FRANCISCO ANTONIO PÉREZ SOSA, con NIF: [REDACTED] - DIANA MARIA PÉREZ MONTESDEOCA, con NIF: [REDACTED] - CARMEN DELIA PÉREZ MONTESDEOCA, con NIF: [REDACTED] - FRANCISCO DE LOS REYES PÉREZ MONTESDEOCA, con NIF: [REDACTED]



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024





Ayuntamiento de la Villa de Fargas

La composición de la Comisión es la siguiente:

Alcalde Presidente	Vicente Alexis Henríquez Hernández.
Arquitecto Municipal	M. Alejandro Ramírez Rodríguez.

Asiste: D. FRANCISCO DE LOS REYES PÉREZ MONTESDEOCA, con D.N.I. n.º [REDACTED] copropietario del bien que se pretende adquirir, en representación del resto de los propietarios y autorizado por los mismos.

Visto que con fecha con fecha 2 de julio de 2024, se procedió por el Alcalde Presidente a la apertura de la documentación administrativa y de la oferta presentada por los/as propietarios/as, con el siguiente resultado:

OFERTA	110.592,00 €.
---------------	----------------------

Se procede al proceso de la negociación, en el que el único criterio de adjudicación a negociar es el precio, con el siguiente resultado:

1.- Por el Arquitecto Municipal se hace constar a los efectos de aclaración de la delimitación del bien objeto de compra, que según certificación catastral dicho bien se ubica en calle Dr. Juan Domínguez, n.º 28, según detalle:

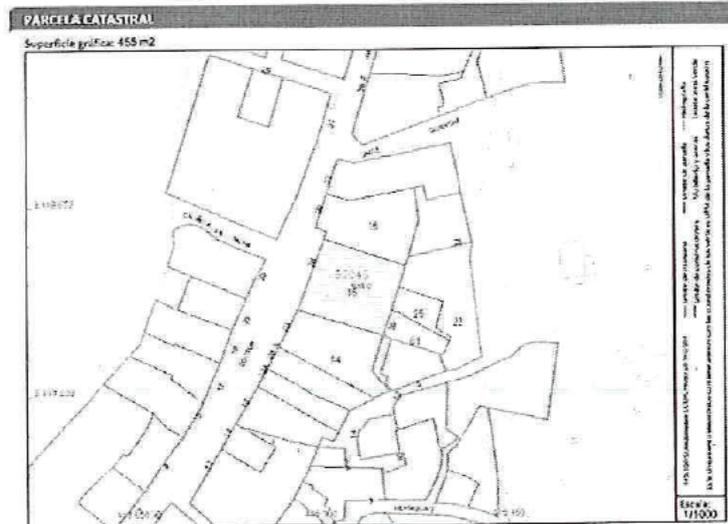
CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
Referencia catastral: 5204515DS415050001F1

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL DR. JUAN DOMÍNGUEZ 28 Suca 35431 FIRGAS (LAS PALMAS)
Clase: Urbana
Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: (2024): 107.702,27 €
Valor catastral suelo: 107.702,27 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

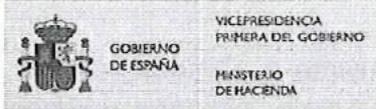
Titularidad:	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
Apellidos Nombre / Acción social PEREZ SOSA FRANCISCO ANTONIO	[REDACTED]	10,00% de usufructo	CL ARTEMIS 7 35422 MOYAS LAS PALMAS
PEREZ SOSA FRANCISCO ANTONIO	[REDACTED]	30,00% de propiedad	CL ARTEMIS 7 35422 MOYAS LAS PALMAS
PEREZ MONTESDEOCA DANA MARIA	[REDACTED]	16,67% de nuda prop.	CL ARTEMIS 7 PAS 1 35422 MOYAS LAS PALMAS
PEREZ MONTESDEOCA CARMEN DELIA	[REDACTED]	16,67% de nuda prop.	CL ARTEMIS 7 35422 MOYAS LAS PALMAS
PEREZ MONTESDEOCA FRANCISCO DE LOS REYES	[REDACTED]	16,67% de nuda prop.	CL ARTEMIS 7 35422 MOYAS LAS PALMAS



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3N04WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 36



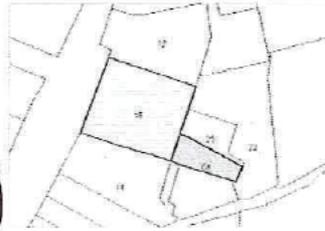


SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5204515DS4150S0001FI

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 5204501DS4150S-----

Localización: CL DR JUAN DOMINGUEZ 26
FIRGAS [LAS PALMAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



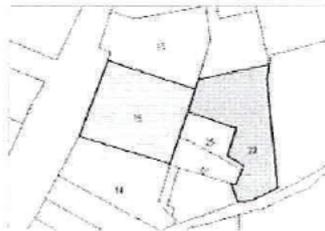
Referencia catastral: 5204525DS4150S0001II

Localización: CL DR JUAN DOMINGUEZ 26(B)
FIRGAS [LAS PALMAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio

MARRERO DIAZ GUASIMARA
DEL ROSARIO



Referencia catastral: 5204522DS4150S0001RI

Localización: CL DR JUAN DOMINGUEZ 30
FIRGAS [LAS PALMAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio

MARRERO DIAZ ORLANDO
MANUEL



Referencia catastral: 5204516DS4150S0001MI

Localización: CL DR JUAN DOMINGUEZ 30
FIRGAS [LAS PALMAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio

MARRERO NAVARRO JOSE
MANUEL



Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: HWP446KA2BDH1S23C (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 19/09/2024



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

Cód. Validación: 3NQ4WRJRYH4Z7PM6D4F5GYLAQ
 Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 36





Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

Sin embargo, según nota registral del Registro de la Propiedad n.º 4 de Las Palmas, no constan inscritos o anotados bienes de clase alguna con la referencia catastral n.º [REDACTED] pero sí consta inscrito o anotado bien en la calle [REDACTED] de Firgas, en concreto, vivienda unifamiliar aislada de una planta, obra nueva terminada, con una superficie de terreno de 129 m², superficie construida de 113,75 m² y superficie útil 77,74 m².

En favor de dicha vivienda existe servidumbre consistente en tener luces y vistas sobre la finca de este número, de tal forma que sobre la totalidad de dicha finca, predio sirviente, no se podrán realizar edificaciones o construcciones que tengan una altura de más de cuatro metros sobre el nivel del suelo, para de esta forma no limitar las vistas que en la actualidad tiene el predio dominante sobre el sirviente.

Esta aparente contradicción se debe a error existente en el número de gobierno reflejado en el asiento catastral por cuanto en la actualidad el número de gobierno que corresponde al bien con referencia catastral n.º [REDACTED] según el callejero turístico reflejado en el SITCAN (Sistema de Información Territorial de Canarias), correspondiendo el número de gobierno 28 a la vivienda unifamiliar situada en su parte trasera, al noreste de dicho bien.

2.- Por los miembros de la comisión negociadora se invita al propietario a la rebaja del importe de la oferta de precio presentada, atendiendo al fin público que se pretende con esta adquisición y que es atender las demandas vecinales de dotar al barrio de Buenlugar de una zona de aparcamiento público, debido a la infradotación que sufre la vía GC - 351 de titularidad Insular, por la inexistencia de espacios en los márgenes de la misma.

3.- El propietario D. Francisco Antonio Pérez Sosa, en representación de los/as propietarios/as, se ratifica en la oferta inicial presentada no rebajando el importe de la misma.

Se hace constar que el propietario declara que el bien se encuentra libre de cargas y gravámenes, no constando inscrito en el Registro de la Propiedad.

En consecuencia, la Comisión Negociadora propone al órgano competente, Junta de Gobierno Local, la adquisición del bien por un precio de 110.592,00 euros.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 10:10 horas, y para que quede constancia de lo tratado, se somete a firma de los presentes.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

EL PROPIETARIO

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2024-0037 Fecha: 15/10/2024

